



RESOLUCION GERENCIA N° 0053-2022-MDL-GAF

Lince, 22 de abril del 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N° 00175-2022-MDL/GGA/SOA de fecha 13/04/2022, emitido por la Subgerencia de Operaciones Ambientales, Proveído N° 01994-2022-MDL/GAF de fecha 13/04/2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 00740-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 19/04/2022, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Memorando N° 00634-2022-MDL/GPP de fecha 19/04/2022, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 00007-2022-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 21/04/2022, emitido por el Especialista II - Coordinador de Abastecimiento de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N° 0755-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 21/04/2022, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que los Procedimientos de Selección a través de Comparación de Precios, no es requisito para su convocatoria que esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que mediante el Informe N° 0755-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 21/04/2022, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita la aprobación del expediente de contratación y solicitudes de cotización para Comparación de Precios, para la “Adquisición de césped americano en champa para la recuperación y conservación de las áreas verdes del Distrito de Lince”

Que, mediante el Informe N° 00007-2022-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 21/04/2022, emitido por el Especialista II - Coordinador de Abastecimiento de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación y solicitudes de cotización, para el procedimiento de Comparación de Precios N° 002-2022-MDL/OEC –Primera Convocatoria, para la “Adquisición de césped americano en champa para la recuperación y conservación de las áreas verdes del Distrito de Lince”;

Que, mediante Informe N° 00175-2022-MDL/GGA/SOA de fecha 13/04/2022, la Subgerencia de Operaciones Ambientales solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación del requerimiento para la “Adquisición de césped americano en champa para la recuperación y conservación de las áreas verdes del Distrito de Lince”,

Que, mediante Proveído N° 01994-2022-MDL/GAF de fecha 13/04/2022, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el requerimiento de la “Adquisición de césped americano en champa para la recuperación y conservación de las áreas verdes del Distrito de Lince”, y procede a derivarlo a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial para las acciones correspondientes;

Que, mediante Anexo N° 01 - “Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios”, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial (OEC) emite el informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios, para la “Adquisición de césped americano en champa para la recuperación y conservación de las áreas verdes



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

del Distrito de Lince”, en cumplimiento del numeral 6.1 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD “Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios” y numeral 98.1 del artículo 98° del RLCE;

Que, mediante Anexo N° 02 - “Solicitud de Cotización”, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial (OEC) en fecha 13/04/2022 cursa las correspondientes solicitudes de cotización, a tres (03) empresas dedicadas al rubro a través del correo corporativo otorgando un plazo máximo para contar con dicha cotización hasta el 18/04/2022, adjuntando la documentación necesaria para la continuidad del procedimiento, para la “Adquisición de césped americano en champa para la recuperación y conservación de las áreas verdes del Distrito de Lince”, en cumplimiento del numeral 7.1 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD “Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios”;

Que, mediante Anexo N° 03 - “Cotización y declaración jurada del proveedor”, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial (OEC) recibe a través del correo corporativo, las tres (03) cotizaciones de las empresas invitadas, las mismas que adjuntan la documentación necesaria y con ello se cumplen las condiciones, para la “Adquisición de césped americano en champa para la recuperación y conservación de las áreas verdes del Distrito de Lince”, de conformidad con el numeral 7.1 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD “Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios”;

Que, mediante Informe N° 00740-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 19/04/2022, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestal para la “Adquisición de césped americano en champa para la recuperación y conservación de las áreas verdes del Distrito de Lince”, de conformidad con el Estudio de Mercado realizado y la aplicación de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD “Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios”;

Que, mediante Memorando N° 00634-2022-MDL/GPP de fecha 19/04/2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga el Certificado de Crédito Presupuestal para la “Adquisición de césped americano en champa para la recuperación y conservación de las áreas verdes del Distrito de Lince”;

Que, el estudio de mercado, mediante el cual la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial en calidad de órgano Encargado de las Contrataciones – OEC de la Entidad, y en cumplimiento de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD “Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios”, precisa que:

- El tipo de procedimiento de selección corresponde a un procedimiento de Comparación de Precios
- El valor estimado es de S/ 66,500.00 (Sesenta y seis mil quinientos con 00/100 soles) incluido I.G.V
- Existe pluralidad de postores y no corresponde la distribución de la buena Pro.
- El sistema de contratación corresponde a Suma Alzada.
- El formato del Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias.

Que, mediante numeral 43.2 del artículo 43° del RLCE, se establece: “(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa (...)”.

Que, mediante numeral 54.1 del artículo 54° del RLCE, se establece: “La convocatoria de los procedimientos de selección, con excepción de la Comparación de Precios, se realiza a través de la publicación en el SEACE (...)”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del RLCE, establece: “El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación (...)”

Que, la presente “Adquisición de césped americano en champa para la recuperación y conservación de las áreas verdes del Distrito de Lince”, se rige mediante Directiva N° 022-2016-OSCE/CD “Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios” y el artículo 98° del RLCE;

Que, según lo dispuesto por el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD “Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios”;

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal n) acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL “Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince”; se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de aprobar: el expediente de contratación y solicitudes de cotización para Comparación de Precios, mediante una resolución;

RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** el Expediente de Contratación y solicitudes de cotización para Comparación de Precios del Procedimiento de Selección **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 002-2022-MDL/OEC –Primera Convocatoria** para la “**Adquisición de césped americano en champa para la recuperación y conservación de las áreas verdes del Distrito de Lince**”, cuyo valor estimado es de S/ 66,500.00 (Sesenta y seis mil quinientos con 00/100 soles) incluido impuestos de ley.

Artículo Segundo. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, haciendo entrega del expediente de contratación y solicitudes de cotización para Comparación de Precios debidamente aprobados para la continuidad del Procedimiento de Selección detallado en el artículo precedente.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado
Gerente de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYGWjjKKiYIObo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D>